

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA IMPORTADORA Y  
EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.-.....-  
CUANTÍA: U. S.\$ 12,000.00.-.....- 2



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ~~catorce de Junio de~~  
dos mil dos, ante mí, ABOGADO GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO  
DECIMOSÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor Ingeniero  
Comercial CARLOS MIRANDA FREIRE, quién declara ser de estado civil casado,  
Ingeniero Comercial, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y  
residente en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía  
**IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, debidamente autorizado por  
la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de  
Junio de dos mil dos, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta  
que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de  
esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la  
que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta  
la Minuta del tenor siguiente:-----

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras  
Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma  
Parcial del Estatuto Social de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA  
CARMIRANDA S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

**CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-** Comparece al otorgamiento y  
suscripción de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **CARLOS MIRANDA  
FREIRE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de  
la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.** debidamente  
autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de

*[Handwritten signature and stamp]*

Accionistas celebrada el doce de Junio de dos mil dos, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres Crespo, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Diciembre del mismo año se constituyó la Compañía **BODEGA AGRÍCOLA CIA. LTDA.** con un capital social de **SESENTA MIL SUCRES**; B) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Decimotavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el cinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, veintidós de Abril de mil novecientos ochenta la Compañía aumentó su capital social a la suma de **CIEN MIL SUCRES**; C) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Decimotavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, seis de Octubre del mismo año la Compañía aumentó su capital social a la suma de **SEISCIENTOS MIL SUCRES**; D) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Decimoquinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete la Compañía aumentó su capital social a la suma de **UN MILLÓN DE SUCRES**, prorrogó su plazo, y cambió su denominación social por la de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA CIA. LTDA.** E) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Decimoséptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el primero de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis la Compañía aumentó su capital social





a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES**, se transformó su materia y figura jurídica de Compañía Limitada a Sociedad Anónima reformó y codificó integralmente su Estatuto Social; F) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el catorce de Junio de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Marzo de dos mil dos la Compañía convirtió su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social a la suma de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, elevo el valor nominal de cada una de sus acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, y Reformó Parcialmente su Estatuto Social; G) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, en sesión celebrada el doce de Junio de dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos, Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de tres mil Dólares de los Estados Unidos de América a la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; reformar parcialmente el Estatuto Social; y, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-----

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **CARLOS MIRANDA FREIRE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Junio de dos mil dos, declara: **UNO.-** Que el capital social de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, que es de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **DOS.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de doce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas y

*[Handwritten signature]*

asignadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Junio de Dos mil dos; **TRES.-** Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, señores Ingeniero Carlos Miranda Freire, Gladys Miranda de Ávalos, Haydee Miranda de García, Glenda Miranda de Núñez, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **CUATRO.-** Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal G) de la cláusula anterior; y, **CINCO.-** Que aún cuando su representada se encuentra sujeta a CONTROL TOTAL por parte de la Superintendencia de Compañías **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal G) de la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, de fecha doce de Junio de dos mil dos; y, **DOS.-** Nota de Nombramiento del Gerente General de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, Leída que fue esta Escritura de

Guayaquil, Julio 31 de 2.001



Señor Ingeniero  
**CARLOS MIRANDA FREIRE**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso estatutario de cinco años. Su anterior nombramiento fue inscrito el 7 de Agosto de 1.996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus atribuciones consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de Octubre de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Junio de 1.996.

Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

*Maria Angélica Freire de Miranda*  
**MARIA ANGENICA FREIRE DE MIRANDA**  
PRESIDENTE

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.** para el cual he sido reelegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Julio 31 de 2.001.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Votef pagado por este 1999/09/19  
C. 8.42 =

**ING. CARLOS MIRANDA FREIRE**  
C.C. 0903827202

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL**  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de **GERENTE GENERAL**  
Folio(s) **91.380** Registro Mercantil No. **21.570** Repertorio No. **29.708**  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos  
Guayaquil, 29 de Agosto del 2001

ORA. NORMA PLAZA DE CALLES  
REGISTRADA DONTA MERCANTIL DEL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0 007

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.  
CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2.002

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Junio de dos mil dos, a las 09h45 en el local social ubicado en el las calles Rocafuerte #1.304 y Ave. Quito se reúnen todos los accionistas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., señores: ING. CARLOS MIRANDA FREIRE, representando 750 acciones de su propiedad, GLADYS MIRANDA DE ÁVALOS representando 750 acciones de su propiedad, HAYDEE MIRANDA DE GARCÍA representando 750 acciones de su propiedad, GLENDA MIRANDA DE NÚÑEZ representando 750 acciones de su propiedad.

Además comparece a la presente Junta la señora María Angélica Miranda de Freire en su calidad de Presidenta de la Compañía.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día

PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en doce mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente;

SEGUNDO.- Reformar parcialmente del Estatuto Social de la Compañía; y,

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital; y, Reforma Estatutaria propuesta.

La presente Sesión es presidida por la Presidenta de la compañía señora María Angélica Freire de Miranda; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor Ing. Carlos Miranda Freire.

Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidenta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, 8 del Reglamento

  
CARMIRANDA S.A.

sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevar a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentra presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la compañía. La Presidenta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día

Toma la palabra el señor Ing. Carlos Miranda Freire, quien manifiesta a la sala con relación al primer punto del orden del día, que en razón de que el monto acumulado en la cuenta de utilidades generadas y no repartidas en los años anteriores y por el incremento de los negocios de la compañía es necesario que ésta capitalice sus utilidades y por lo tanto propone a los accionistas a que se aumente el capital social de la misma a la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de doce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que propone sean pagadas en su totalidad con utilidades generadas y distribuidas en los años anteriores y en proporción al porcentaje que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la compañía. En este estado de la Sesión los accionistas en unidad de acto aceptan la moción propuesta por el Ing. Carlos Miranda Freire y por lo tanto se le atribuirán las acciones materia de este aumento de capital de la siguiente forma: al **ING. CARLOS MIRANDA FREIRE**, se le atribuyen tres mil nuevas acciones, a la señora **GLADYS MIRANDA DE ÁVALOS** se le atribuyen tres mil nuevas acciones, a la señora **HAYDEE MIRANDA DE GARCÍA** se le atribuyen tres mil nuevas acciones, y a la señora **GLENDIA MIRANDA DE NÚÑEZ** se le atribuyen tres mil nuevas acciones.

Hace uso de la palabra la señora Gladys Miranda de Ávalos, con relación al segundo punto del orden del día, y manifiesta que de llevarse a cabo el Aumento de Capital Social de la compañía deberá reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tanto los títulos como los certificados provisionales de acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente

General de la compañía. Para efectos de la votación, cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará a los accionistas, el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General; las acciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

Toma la palabra la señora Haydee Miranda de García, con relación al tercer punto del orden del día, manifiesta y propone que se autorice al GERENTE GENERAL de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos

RESUELVE:

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de doce mil nuevas acciones ordinaria y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán pagadas con las utilidades generadas y no distribuidas de los años anteriores, por cada uno de los accionistas en proporción al porcentaje que poseen cada uno en el capital social de la compañía y asignado a los accionistas de la siguiente manera: al ING. CARLOS MIRANDA FREIRE, se le atribuyen tres mil nuevas acciones, a la señora GLADIS MIRANDA DE ÁVALOS se le atribuyen tres mil nuevas acciones, a la señora HAYDEE MIRANDA DE GARCÍA se le atribuyen tres mil nuevas acciones, y a la señora GLENDA MIRANDA DE NÚÑEZ se le atribuyen tres mil nuevas acciones. Por lo antes expuesto el total de acciones que posee cada uno de los accionistas en el capital social de la compañía es como sigue: ING. CARLOS MIRANDA FREIRE, propietario de tres mil setecientas cincuenta acciones, GLADYS MIRANDA DE ÁVALOS propietaria de tres mil setecientas cincuenta acciones, HAYDEE MIRANDA DE GARCÍA propietaria de tres mil setecientas cincuenta acciones, GLENDA MIRANDA DE NÚÑEZ propietaria de tres mil setecientas cincuenta acciones.

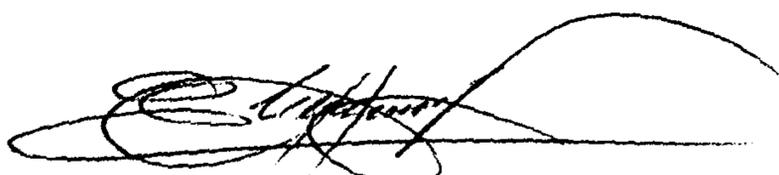
DOS.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada

una. Tanto los títulos como los certificados provisionales de acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Para efectos de la votación, cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará a los accionistas, el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General; las acciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 14h50. F.) María Angélica Freire de Miranda, Presidenta F.-) Ing. Carlos Miranda Freire; Gerente General - Secretario, F.-) Gladys Miranda de Ávalos F.) Haydee Miranda de García F.) Glenda Miranda de Nuñez.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, EL CUAL CONSTA EN LE LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.



ING. CARLOS MIRANDA FREIRE

GERENTE- SECRETARIO

ESP

principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.

R.U.C. 0990012253001



CARLOS MIRANDA FRIERE

C.C.: 0903882720

EL NOTARIO

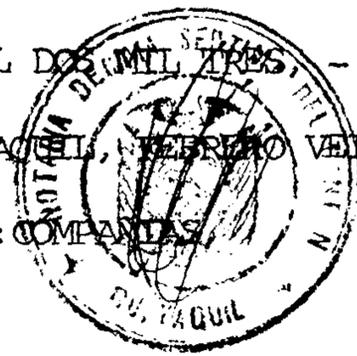
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, ENFE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - DIC - CERO CERO CERO UNO CUATRO DOS UNO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTICINCO DEL DOS MIL TRES.- EL NOTARIO: ENMENDADO: COMPANIAS

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0001421**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 25 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Aumento del Capital Suscrito**, y **Reforma del Estatuto** de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**; de fojas **2.964** a **2.975**, número **215** del Registro Industrial y anotada bajo el número **6.463** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 46700  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE- COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor Legal de esta escritura  
\$ : 285,48